



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 OCT 2020	
Recibido.....	1143.....Hs.
Exp. N°.....	40673.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la adhesión de Argentina al "Acuerdo de Escazú", tratado ambiental internacional que protege los derechos de las personas como defensoras del medioambiente, el derecho a la información y la participación ciudadana en tomas de decisiones ambientales, al acceso de las y los ciudadanos a la Justicia en dichos asuntos específicos, así como la cooperación internacional entre países de la región en estos temas.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La aparición de la pandemia de Coronavirus que nos golpea desde hace meses deja en evidencia que estamos viviendo una crisis sanitaria a nivel mundial que es consecuencia de un desmanejo de los recursos naturales. La ratificación que Argentina dio al Acuerdo Regional de Escazú es un importante y necesario mensaje sobre la urgente necesidad de avanzar sobre un abordaje integral del tema en nuestros territorios que nos permitan hacer un llamado a la transformación de nuestro modelo económico hacia uno verdaderamente sustentable, el cual debe ser construido con la participación de todas y todos porque, las decisiones que afectan al ambiente, deben tomarse junto a las y los ciudadanos.

Al mismo tiempo, sabemos que una reactivación sostenible requiere un compromiso más profundo con la cooperación latinoamericana por sobre la competencia individualista por entender que la lucha por el ambiente no debe ser limitado a las fronteras jurisdiccionales.

Las crisis ambientales no conocen fronteras y terminan afectando a todo el planeta. El caso más evidente, palpable y doloroso, lo tenemos en la provincia de Santa Fe, en el ecocidio que sufren los Humedales del Delta Del Paraná, en el aire contaminado que respiran cada día rosarinas y rosarinos por la quema de los pastizales en las islas que pertenecen, en mayor medida, a la provincia de Entre Ríos.

Uno de los Humedales más biodiversos del mundo reducido a cenizas, arrasado a la vista de rosarinas y rosarinos que impávidos esperan una



acción concreta por parte de las autoridades entrerrianas que siguen sin dar respuestas.

Escazú se trata de un acuerdo que, con su entrada en vigencia, abre una herramienta constitucional más, para mitigar y recomponer el daño que sufre el Planeta. Pero no se acaba allí: Necesitamos conservar y proteger el ambiente en toda su magnitud, porque de él somos parte.

Se necesita avanzar en la urgente sanción de una ley que proteja los Humedales dentro del territorio argentino al mismo tiempo que, de una vez por todas, se dé curso de forma urgente a la reglamentación y consecuente aplicación de la Ley 13.932 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos en Santa Fe, visibilizando el patrimonio cultural tangible e intangible que tiene lugar en los humedales y atento a promover una Ley que ponga en valor los roles, contribuciones y conocimientos de las mujeres en defensa de los humedales.

El "Acuerdo de Escazú" es el primero a nivel regional que aborda la temática ambiental desde la perspectiva de los Derechos Humanos en la búsqueda por establecer estándares mínimos para los países de Latinoamérica y el Caribe en materia de derechos de acceso.

El "Acuerdo de Escazú" involucra a los 33 países que integran América Latina y el Caribe, y para que efectivamente entre en vigencia en todo el continente, se necesita que al menos once lo ratifiquen. Hasta el momento lo hicieron Argentina, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Antigua y Barbuda, Guyana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas. Continúa siendo posible a los países ratificar el acuerdo, ahora mediante un mecanismo distinto al que estuvo vigente hasta el último 26 de



septiembre último, y que implica a los Estados firmar y ratificar el Acuerdo en un solo paso en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El 4 de marzo de 2018, 24 países de Latinoamérica y el Caribe firmaron una propuesta que garantiza el derecho de todas las personas a vivir en un medioambiente sano: el acuerdo de Escazú cuyos principales lineamientos se basan en que:

- Las decisiones que afectan al ambiente deben tomarse junto a las y los ciudadanos. Cualquier persona puede solicitarle a su gobierno información sobre el medioambiente o el impacto de una determinada obra. Y el Estado tendrá 30 días para responder.
- Las personas pueden participar en la toma de decisiones sobre acciones que impactan en el medioambiente. Las autoridades estarán obligadas a tener en cuenta a las personas afectadas.
- Las personas pueden recurrir a tribunales internacionales si sus voces no fueron escuchadas y pueden recibir reparación por daños si fueron víctimas.
- Las organizaciones pueden funcionar de forma segura. Los Estados están obligados a reconocer, respetar y proteger a los colectivos medioambientales.
- Generación y divulgación de información ambiental. Los países tienen que capacitar a sus autoridades y funcionarios, y sensibilizar a sus poblaciones a través de campañas y programas educativos ambientales.
- Se promueve la participación de los países de la región para que cooperen a través de alianzas multilaterales.



El "Acuerdo de Escazú" llama a garantizar el acceso adecuado a la información pública ambiental; promover la participación ciudadana, individual o colectiva en las cuestiones ambientales en general y en particular; y al acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos.

En su artículo 1º, el Acuerdo de Escazú se propone "garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

Con la ratificación realizada por la Cámara de Diputados de la Nación, Argentina se convirtió en el décimo país de la región en concretar la ratificación del "Acuerdo de Escazú".

El acuerdo entra en vigencia en cada país a los 90 días de la ratificación.

Su característica vinculante, implica la obligatoriedad de su aplicación para los países que lo ratificaron garantizando dichos derechos, como así también el reconocimiento a principios fundamentales para el derecho ambiental, como los principios "precautorio" y de "prevención", y el de "no regresión", que impide derogar las garantías y derechos ya reconocidos por el mismo.

El "Acuerdo de Escazú" apunta a luchar contra la desigualdad y la discriminación, y garantizar los derechos de todas las personas a un



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ambiente sano y al desarrollo sustentable, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Por las razones expuestas, Sr. Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Declaración de beneplácito.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial